

**LA DISCUSIÓN**  
 diario@ladiscusion.cl  
 FOTOS: LA DISCUSIÓN

DÍA MUNDIAL DEL AGUA

# Los siete humedales urbanos de Ñuble abarcan más de 1.000 hectáreas

**Seremi de Medio Ambiente hizo un llamado a cuidar estas áreas protegidas y denunciar conductas que los afecten.** La Ley 21.202 de Humedales Urbanos tiene como objetivo garantizar la conservación de estos ecosistemas.

**E**l Día Mundial del Agua se celebra anualmente el 22 de marzo con el objetivo de resaltar la importancia del agua dulce y promover la gestión sostenible de los recursos hídricos. Esta fecha impulsa acciones para abordar la crisis global del agua, apoyando el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 6: "Agua y saneamiento para todos" para 2030.

La Asamblea General de la ONU adoptó la resolución A/RES/47/193 el 22 de diciembre de 1992, que declaró el 22 de marzo como el Día Mundial del Agua, comenzando a observarse en 1993. En esta resolución, se invitó a los Estados a dedicar este día a realizar actividades como la promoción de la conciencia pública mediante la difusión de documentales y la organización de conferencias, mesas redondas, seminarios y exposiciones sobre la conservación y desarrollo de los recursos hídricos.

El agua es un elemento esencial en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, un plan de acción global aprobado por todos los Estados miembros de la ONU en 2015. En el marco de esta Agenda, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 (ODS 6), titulado "Agua limpia y saneamiento", busca garantizar la disponibilidad y gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

Bajo este contexto, los humedales juegan un papel crucial en mantener un equilibrio entre la naturaleza y el desarrollo humano en las ciudades. Estos ecosistemas actúan como barreras naturales frente a inundaciones, regulan el ciclo hídrico, purifican el agua y sirven como refugios indispensables para una gran diversidad de flora y fauna. Además, los humedales contribuyen al bienestar de las comunidades al ofrecer espacios verdes para la recreación, la educación ambiental y el turismo sostenible. La protección de estos valiosos ecosistemas no solo asegura su conservación para las futuras generaciones, sino que también refuerza el compromiso colectivo con un desarrollo sostenible y resiliente frente al cambio climático.

La declaración de los humedales urbanos protegido no solo fortalece su resguardo y preservación, sino que también resalta su valor como un espacio vital para el desarrollo sostenible de la comunidad local y la preservación de la biodiversidad. La Ley 21.202 de Humedales Urbanos tiene como objetivo garantizar la conservación de estos ecosistemas, esenciales para el equilibrio entre la naturaleza y el desarrollo urbano. Los humedales desempeñan un rol crucial al actuar como barreras naturales contra inundaciones, regular el ciclo del agua, purificar el aire y proporcionar hábitats para una gran diversidad de flora y fauna. Además,



El Humedal Itata está ubicado en la desembocadura del río del mismo nombre.

ofrecen espacios para la recreación, la educación ambiental y el turismo sostenible.

En la Región de Ñuble, los siete humedales urbanos abarcan más de 1.000 hectáreas, consolidándose como refugios vitales para la biodiversidad y el desarrollo sostenible. Entre los humedales urbanos declarados actualmente se encuentran: Humedal Laguna Avendaño de Quillón (156 ha), Humedal Río Itata (918 ha) perteneciente a las comunas de Coelemu y Trehuaco, Humedal San Miguel (0,24 ha) de Chillán, Humedal La Cascada (0,6 ha) de Coelemu, Humedal Río Colmuayo de Cobquecura (18 ha), Humedal Río Taucú de Cobquecura y el más reciente, el Humedal Maipú de

O'Higgins de Chillán Viejo (5 ha).

Con el objetivo de fomentar el cuidado y la preservación de los humedales existentes en la región de Ñuble, el seremi del Medio Ambiente,

Mario Rivas Peña, invitó a la comunidad a involucrarse activamente en la conservación y fiscalización de estos cuerpos de agua en conjunto con los organismos responsables: "El monitoreo ciudadano y que la comunidad conozca los procesos de denuncia es clave para mitigar las infracciones en materia de humedales y conservar en conjunto nuestros cuerpos de agua. Por eso hacemos un llamado a informarse sobre la normativa a través de la Guía que facilita la gestión de denuncias, recordando que entre las acciones que se pueden investigar se encuentran la captura o caza de su fauna nativa, trabajos de drenaje o relleno, descarga de residuos, quema, abandono de animales, entre otros", destacó la autoridad.

Para denunciar actividades que amenacen estos ecosistemas, los ciudadanos pueden dirigirse a diferentes organismos, según el tipo de infracción: la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) (residuos líquidos y alcantarillado), la Dirección General de Aguas (DGA) (extracción de aguas no autorizadas), las Municipalidades (abandono de animales, basurales, rellenos, entre otros) el Servicio Agrícola Ganadero (SAG) (caza y captura de fauna), la Seremi de Salud (aguas servidas), la Corporación Nacional Forestal (Conaef) (incendios y tala de vegetación o bosque nativo), la Superintendencia de Medio Ambiente (normas de emisión de residuos líquidos hacia cuerpos de agua superficiales continentales y marinos y aguas subterráneas), Carabineros, el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) y el Servicio Nacional de Pesca y Agricultura (Sernapesca).

## Flora

Estos humedales albergan una rica variedad de flora, la cual juega un rol fundamental para el equilibrio ecológico local. Algunas de sus especies son: la totora (*Schoenoplectus californicus*), el junquillo (*Juncus procerus*), la paraguíta (*Hydrocotyle ranunculoides*), el pinito de agua (*Miriphyllum aquaticum*), el clavito de agua (*Ludwigia peploides*), la flor de pato (*Azolla filiculoides*) y la hierba de la virgen (*Phyla nodiflora*), entre otras.



**Colegio San Agustín de Quirihue, requiere contratar**

- Encargado de Convivencia Escolar con experiencia en el área
- Psicopedagogo

**Enviar curriculum a [capacitaciones@csaq.cl](mailto:capacitaciones@csaq.cl)**